



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA
EXCMO. AYUNTAMIENTO de TALAVERA DE LA REINA

**PLAN DE ACTUACIÓN
EN CASO DE EMERGENCIA**

TEATRO PALENQUE



PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
TEATRO PALENQUE

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Documento nº 0.....	3
• Directorio.....	3
• Introducción.....	7
• Criterios de referencia.....	7
• Plan de actuación en caso de emergencias.....	8
 Documento nº 1. Relación de medios humanos y materiales.....	 9
• Inventario de medios materiales.....	9
• Relación de medios humanos.....	11
 Documento nº 2. Plan de emergencia.....	 15
• Introducción.....	15
• Acciones en caso de incendio.....	16
• Acciones en caso de amenaza de bomba.....	19
• Emergencia en caso de accidente grave.....	22
• Normas generales de evacuación.....	23
• Comunicaciones.....	26
• Instrucciones y consignas.....	27
 Documento nº 3. Implantación.....	 30
• Responsabilidad.....	30
• Organización.....	31
• Mantenimiento del plan.....	32
• Programa de implantación.....	34
• Investigación de siniestros.....	35
• Actualización de las medidas de emergencia.....	36
• Mantenimiento de medios materiales.....	37

Anexo.- 1. Cronograma de actuación en caso de incendio

Anexo.- 2. Normas básicas de actuación en caso de emergencia

Anexo.- 3. Planos



Excmo. Ayuntamiento
Talavera de la Reina



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA

PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
TEATRO PALENQUE

DOCUMENTO Nº 0

DIRECTORIO

DIRECTORIO DE LOS SERVICIOS EXTERIORES DE URGENCIA.

ORGANISMO	TELÉFONO	OBSERVACIONES
BOMBEROS	112 925 722 580	Bomberos de Talavera de la Reina
POLICÍA NACIONAL	091	
POLICÍA LOCAL	092 925 721 628	
GUARDIA CIVIL	062	
PROTECCIÓN CIVIL	925 820 004	
FREMAP	925 813 700	
FREMAP (24 horas)	900 610 061	Asistencia 24 horas en accidentes de trabajo
<i>HOSPITALES</i>	925 728 200	Hospital Nuestra Señora del Prado
	925 815 281	Clínica Marazuela
AMBULANCIAS	061	Urgencias y emergencias sanitarias
	925 802 073	Ambulancias Hermanos Agüero
SERV. INF. TOXICOLOGICA	915 620 420	
<i>EMERGENCIAS</i>	112	Teléfono único de emergencias



**PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
TEATRO PALENQUE**

DIRECTORIO DEL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO.

A. CENTRALITA

B. RESPONSABLES DEL CENTRO

C. TRABAJADORES DESIGNADOS PARA ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

A. CENTRALITA TEATRO PALENQUE.

TELÉFONO EXTERIOR: 925 821 333

TELÉFONO O.A.L. Cultura: 925 820 126

B. RESPONSABLES DEL TEATRO.

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO



**Excmo. Ayuntamiento
Talavera de la Reina**



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA

**PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
TEATRO PALENQUE**

C. TRABAJADORES DESIGNADOS PARA ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	OBSERVACIONES¹

¹ Indicar funciones dentro del plan de emergencia



**Excmo. Ayuntamiento
Talavera de la Reina**



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA

**PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
TEATRO PALENQUE**

DIRECTORIO DE SERVICIOS

SERVICIO	COMPAÑÍA	TELÉFONO	OBSERVACIONES
SUMINISTRO ELÉCTRICO	Iberdrola	925 823 289	
SUMINISTRO AGUA	Aqualia	925 826 362	
COMPAÑÍA DE SEGUROS			
MUTUA A.T.	Fremap	925 813 700	Oficina de Talavera



PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA TEATRO PALENQUE

INTRODUCCIÓN

Se desarrollan a continuación las pautas de actuación en caso de emergencia, con objeto de cumplir con el artículo 20 "Medidas de Emergencia" de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Entre otros, se pretende programar las pautas de actuación frente a las posibles emergencias, determinar las personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender, ofrecer información, a todos los usuarios de las instalaciones, de cómo deben de actuar ante una emergencia y organizar las relaciones que sean necesarias para la coordinación con los servicios externos, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las medidas adoptadas.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Para la realización del informe, además de normas de reconocido prestigio, se han utilizado como criterios de referencia los principios generales recogidos en:

- Ley 31/1.995, de Prevención de Riesgos Laborales, de 8 de noviembre.
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, artículo 24, capítulo 7º, prevención y extinción de incendios.
- R.D. 486/1.997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- NBE-CPI/96: Condiciones de Protección contra incendios de los edificios.
- R.D. 1492/1.993, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
- Orden de 29 de noviembre de 1984, Mº del Interior. PROTECCIÓN CIVIL. Manual de Autoprotección. Guía para desarrollo del Plan de emergencias contra incendios y evacuación de locales y edificios.



**PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
TEATRO PALENQUE**

PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS.

Con el fin de facilitar el manejo del informe se ha procedido a estructurarlo en documentos conforme a la siguiente relación:

- Documento nº 1. Relación de medios humanos y materiales
- Documento nº 2. Plan de emergencia
- Documento nº 3. Implantación

Abreviaturas utilizadas:

<u>P.E.</u>	<u>Punto de emergencia</u>	<u>P.R.</u>	<u>Punto de reunión</u>
<u>S.P.E.</u>	<u>Servicio Público de Extinción</u>	<u>E.P.I.</u>	<u>Equipo de Primera Intervención</u>
<u>S.E.</u>	<u>Servicios Externos</u>	<u>J.E.</u>	<u>Jefe de Emergencia</u>
<u>E.A.E.</u>	<u>Equipo de Alarma y Evacuación</u>	<u>E.P.A.</u>	<u>Equipo de Primeros Auxilios</u>



PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
TEATRO PALENQUE

DOCUMENTO Nº 1

RELACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

1.1. INVENTARIO DE MEDIOS MATERIALES

MEDIOS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN	Nº	ZONA DE UBICACIÓN	OBSERVACIONES
EXTINTORES PORTÁTILES (9 Kg. polvo ABC)	4	Escenario	Ver plano anexo (PRL-001-2010)
	2	Patio de butacas	
	2	Vestíbulo planta baja	
	2	Bar	
	1	Sala de ensayo	
	1	Foso de músicos	
	1	Sala del grupo electrógeno	
	4	Vestíbulo 1ª planta	Ver plano anexo (PRL-002-2010)
	1	Aseos 1ª planta	
	3	Zona Camerinos	
	1	Escalera a camerinos	Ver plano anexo (PRL-003-2010)
	1	Cabina de control	
	1	Pasarela sobre escenario	
	1	Sala de ensayo 2ª planta	
1	Escalera acceso a pasarelas		
EXTINTORES PORTÁTILES (5 Kg. CO ₂)	4	Escenario	Ver plano anexo (PRL-001-2010)
	1	Sala cuadro eléctrico vestíbulo	
	1	Peine sobre escenario	
BOCAS DE INCENDIO (BIE's 45 mm.)	1	Escenario	Ver plano anexo (PRL-001-2010)
	4	Patio de butacas	
	2	Vestíbulo planta baja	
	1	Sala de ensayo	Ver plano anexo (PRL-002-2010)
	1	Vestíbulo 1ª planta	
	2	Accesos anfiteatro	
	1	Pasillo camerinos	Ver plano anexo (PRL-003-2010)
2	Sala de ensayo 2ª planta		



**PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
TEATRO PALENQUE**

MEDIOS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN	Nº	ZONA DE UBICACIÓN	OBSERVACIONES
EXTINTORES AUTOMÁTICOS (6 Kg. polvo ABC)	1	Cuadro eléctrico escenario	Ver plano anexo (PRL-001-2010)
	1	Cuadro eléctrico vestíbulo	
	1	Sala de caldera ACS	
RED DE AGUA PARA EXTINCIÓN	1	Aljibe propio de 15.000 litros en patio interior	Conectado a grupo de presión autónomo.
ROCIADORES AUTOMÁTICOS		Distribuidos sobre el escenario	
CENTRAL DE DETECCIÓN Y ALARMA	1	Ropero	Sistema automático con 11 zonas independientes
DETECTORES		Distribuidos por todo el edificio	
PULSADORES		Distribuidos por todo el edificio	
ALARMA SONORA	1	Audible en todo el edificio	Conectada con central de alarmas
	1	Escenario	Conectada con tubería de agua de rociadores y BIE's
TELÓN CORTAFUEGOS	1	Escenario	Separación del escenario y el patio de butacas con accionamiento automático

En función de los accidentes esperables se dispone de un Botiquín que contiene como mínimo lo especificado en el R.D. 486/97 sobre condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el Anexo VI "Material y locales de primeros auxilios".



<p style="text-align: center;">PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA TEATRO PALENQUE</p>

1.2. RELACIÓN DE MEDIOS HUMANOS.

En caso de una actuación en situación de emergencia, la división de funciones y responsabilidades se repartirá de la siguiente manera:

FUNCIONES DEL JEFE DE EMERGENCIA - "J.E."

Su función es la de dirigir el siniestro, realizando la toma de decisiones y comunicando las ordenes oportunas.

Comprende la máxima responsabilidad sobre las personas que se encuentran dentro del edificio, del edificio mismo y de las personas y bienes que aún siendo ajenas a la actividad puedan resultar afectadas. Así mismo realizará la labor de coordinación con los posibles servicios externos de emergencia que pudieran intervenir (Bomberos, Ambulancias, Policía, Protección Civil, etc.).

El Jefe de Emergencia estará siempre localizado, delegando en su suplente en casos de ausencia obligada. Dispondrá de busca personas o teléfono móvil en caso de continuo movimiento por las instalaciones.

FUNCIONES DEL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN - "E.P.I."

Su función es la prevención de siniestros, así como la intervención inmediata en caso de que se produzca, para evaluarlo y en su caso sofocarlo o reducir sus consecuencias. Los miembros de este equipo se dirigirán, una vez detectado el siniestro, al punto de alarma, evaluarán sus condiciones y comenzarán, en caso de ser necesario, la sofocación o las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción (extintores portátiles) o, únicamente si la situación lo exige y si se tiene la formación adecuada, con los medios fijos existentes (Bocas de Incendio Equipadas). En cualquier caso atenderán las indicaciones efectuadas por el Jefe de Emergencias.



<p style="text-align: center;">PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA TEATRO PALENQUE</p>

FUNCIONES DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN. - "E.A.E."

La misión de los componentes del E.A.E., es asegurar una evacuación total y ordenada de su sector y garantizar que se ha dado la alarma. Las misiones fundamentales a realizar por los componentes del E.A.E. son:

- a) Anunciar la evacuación de su sector al oír la señal establecida.
- b) Dirigir el flujo de personas hacia las vías de evacuación, prestando ayuda a personas impedidas, disminuidas o heridas.
- c) Comprobar que no quedan rezagados una vez evacuada su área.
- d) Comprobar ausencias en el punto de reunión.

FUNCIONES DEL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS. "E.P.A."

Su misión será prestar los primeros auxilios, a los lesionados durante una emergencia. Además las funciones del E.P.A., son entre otras las siguientes:

- 1. Decidir si la gravedad de algún herido requiere su traslado.
- 2. Un componente del E.P.A. será el responsable de la recepción de los Servicios Públicos Sanitarios.
- 3. Informar de las posibles bajas ocasionadas por la emergencia y de la localización de los hospitalizados si los hubiera.



PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
TEATRO PALENQUE

CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE MEDIOS HUMANOS NECESARIOS.

A continuación se establecen los criterios adoptados para la determinación de los medios personales mínimos necesarios para actuación en caso de emergencia:

Jefe de Emergencia - Siempre uno, previéndose la posible sustitución en períodos vacacionales.

Equipo de Primera Intervención - Un equipo, compuesto por 2 personas (coordinador y ayudante). No se considera necesario designar sustituto, salvo que no esté presente ninguno de los dos miembros en alguna de las plantas.

Equipo de Alarma y Evacuación - Se utilizan los mismos criterios que en la determinación de personal para el Equipo de Primera Intervención. (Se puede coincidir con los E.P.I.).

Equipo de Primeros Auxilios - Se designará un equipo de dos personas (coordinador y ayudante) para todo el edificio. No se considera necesario designar sustituto, salvo que no esté presente ninguno de los miembros del equipo. Esta función puede recaer en personal que sea E.A.E. o E.P.I.

Para la elección de las personas que integran cada uno de los equipos o cargos se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

- 1º. Línea jerárquica.
- 2º. Formación técnica relacionada con la emergencia.
- 3º. Tiempo de presencia en el centro de trabajo.
- 4º. Ubicación según el posible origen de evacuación o emergencia.



**Excmo. Ayuntamiento
Talavera de la Reina**



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA

**PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
TEATRO PALENQUE**

***RELACIÓN DE PERSONAL DESIGNADO
PARA ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIA²***

NOMBRE	UBICACIÓN	TELÉFONO	OBSERVACIONES

² Colocar una copia en el tablón de anuncios



**PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
TEATRO PALENQUE**

DOCUMENTO Nº 2

PLAN DE EMERGENCIA

2.1. INTRODUCCIÓN.

El plan de emergencia define la secuencia de las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que puedan producirse.

Las actuaciones establecidas, se han determinado en base a los medios humanos y materiales recogidos en el documento anterior y que funcionarán con carácter general.

Aquellos trabajos que puedan ocasionar riesgo de incendio, tales como reparaciones u operaciones de mantenimiento con presencia de llama o calor, montajes escénicos, uso de pirotecnia, etc., deberán ser autorizados por el Organismo Autónomo de Cultura, debiendo presentar la empresa o compañía que vaya a realizarlos un protocolo o procedimiento para la realización segura de dichos trabajos.



PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
TEATRO PALENQUE

2.2. ACCIONES EN CASO DE INCENDIO.

1. EMERGENCIA.

El plan de emergencia se pone en marcha cuando se detecta un conato de incendio.

2. DETECCIÓN.

La emergencia se descubrirá mediante la detección automática, que activan una alarma sonora, ubicada en el ropero. Además de la detección automática, un incendio puede detectarse a través de una persona que sea testigo del mismo. En este caso la persona dará inmediatamente aviso al Jefe de Emergencia, y al Equipo de Primera Intervención informándoles del lugar y de los detalles del siniestro.

3. AVISO AL JEFE DE EMERGENCIA Y AL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN

Ambas vías de detección, la automática y/o la humana, informarán al Jefe de Emergencia y al Equipo de Primera Intervención de la zona.

4. JEFE DE EMERGENCIA ACUDE AL PUNTO DE EMERGENCIA

El Jefe de Emergencia se desplazará inmediatamente al punto de la **posible** emergencia (P.E.).

5. CONFIRMACIÓN DE LA EMERGENCIA.

El Jefe de Emergencia confirmará o no la presencia de un incendio.

5.1. FIN EMERGENCIA.

En el caso de que no se confirme la emergencia el Jefe de Emergencia dará fin a la situación de emergencia, realizando una valoración y análisis de las causas que han producido dicha alarma y rearmando los equipos de protección contra incendios.



PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA TEATRO PALENQUE

5.2. EMERGENCIA REAL.

Si la emergencia se confirma, el Jefe de Emergencia valorará la magnitud de la misma así como las posibilidades de controlar la situación con medios propios, determinando la actuación en función de los siguientes criterios.

5.2.1. EMERGENCIA REAL. FUEGO DE PEQUEÑA MAGNITUD.

Se determinará en los casos donde el conato detectado se considere controlable directamente por el J.E., ó en su caso, con la colaboración del EPI, mediante el uso de extintores portátiles.

5.2.1.1. EXTINCIÓN CON LOS MEDIOS INDICADOS EN FUEGOS DE PEQUEÑA MAGNITUD.

Si se consigue la extinción, se dará por finalizada la emergencia procediendo según lo indicado en el punto 5.2.1.2. Si, por el contrario, la extinción no se consigue, el J.E. determinará la situación como un fuego de gran magnitud, procediendo según lo contemplado en el apartado 5.2.2.

5.2.1.2. FIN EMERGENCIA.

Si la extinción fuera posible, se dará fin a la situación de emergencia, el J.E. realizará un análisis de las causas del incendio, e informará al Concejal Delegado de Cultura para que se efectúen las acciones preventivas necesarias.

5.2.2. FUEGO DE GRAN MAGNITUD.

En los casos donde el conato detectado **no se considere controlable** directamente por el J.E., ó en su caso, con la colaboración del EPI de la zona, se determinará Fuego de gran magnitud según el cual el Jefe de Emergencias procederá a solicitar ayuda a los S.P.E. y activará la señal **para que se proceda a la evacuación.**



PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
TEATRO PALENQUE

6. *RECEPCIÓN DE S.P.E.*

El Jefe de Emergencia recibirá, o delegará esta función a otra persona, a los Servicios Públicos de Extinción (S.P.E.), informándoles de la situación.

7. *TRASLADO AL PUNTO DE EMERGENCIA.*

Se trasladará a los S.P.E. al punto de la emergencia.

8. *S.P.E. ASUMEN LA DIRECCIÓN DE LA EMERGENCIA.*

Los S.P.E. asumirán la dirección de la emergencia.

9. *TRASLADO AL PUNTO DE REUNIÓN.*

Si se ordena la evacuación, el personal desconectará los equipos a su cargo y ordenadamente se trasladará al **punto de reunión, situado en la calle del Palenque, esquina con calle Gaspar Duque, donde se procederá al recuento y control de ausencias**, los trabajadores permanecerán en este lugar para facilitar esta operación. Esta labor será realizada por el E.A.E. e informará de las ausencias de personal al Jefe de Emergencia.

10. *FIN EMERGENCIA.*

Una vez extinguido el incendio se dará fin a la emergencia procediéndose según lo indicado en la secuencia 5.2.1.2.



<p style="text-align: center;">PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA TEATRO PALENQUE</p>

2.3. ACCIONES EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA.

La secuencia de actuación será la siguiente:

1. AMENAZA.

La amenaza será recibida normalmente por vía telefónica, aunque también podría recibirse a través de una carta anónima u otros medios.

2. RECOGIDA DE DATOS.

Si es recibida por vía telefónica, se procederá por parte del receptor de la llamada a recoger la mayor cantidad de datos posibles. El receptor de la llamada utilizará el formulario adjunto como guía para la mencionada recogida de datos.

3. AVISO AL JEFE DE EMERGENCIA

Inmediatamente se procederá a avisar e informar al Jefe de Emergencia.

4. RESPONSABLE CONFIRMA AMENAZA.

Una vez informado el Jefe de Emergencia, éste procederá a valorar la veracidad de la amenaza.

5. FIN EMERGENCIA.

Si el Jefe de Emergencia estima que la amenaza de bomba carece de fundamento, dará fin a la situación de emergencia, elaborando posteriormente una nota informativa al Concejal Delegado de Cultura sobre el incidente.

6. AVISO A LOS SERVICIOS EXTERNOS (POLICÍA).

Si el Jefe de Emergencia estima que la amenaza de bomba puede ser veraz, como norma general deberá tomarse estas amenazas como ciertas, a no ser que sepamos con seguridad que dicha amenaza carece de fundamento, procederá personalmente, o a través de una persona designada por él, a avisar a la policía.



**PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
TEATRO PALENQUE**

7. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS.

El Jefe de Emergencia, o una persona designada por él, recibirá a los Servicios Externos e informará de la situación, tomando ésta el mando de la emergencia, y poniéndose el Jefe de Emergencia y su personal a su disposición para colaborar en todo aquello que le sea requerido.

8. FIN EMERGENCIA.

Una vez controlada la situación los Servicios Externos determinarán el fin de la emergencia, elaborándose un informe por el Jefe de Emergencia y entregándose una copia al Concejal Delegado de Cultura. El personal regresará de nuevo a su puesto de trabajo.

9. JEFE DE EMERGENCIA DETERMINA LA EVACUACIÓN.

Si el Jefe de Emergencia lo estimase oportuno, o si al comunicar con los Servicios Externos (S.E.) estos lo requiriesen, se procederá a la evacuación total, mediante el sistema establecido. El E.A.E. procederá con su cometido asistiendo al personal para que evacue ordenadamente, por las diferentes vías de evacuación que correspondan (ver planos anexos de las mismas).

10. PERSONAL A PUNTO DE REUNIÓN (P.R.).

El personal se desplazará al **punto de reunión, situado en la calle del Palenque, esquina con calle Gaspar Duque**, y permanecerá en ese lugar a la espera de instrucciones. En caso que dicho lugar no fuese seguro el Jefe de Emergencia determinará el nuevo punto de reunión, sirviéndose del E.A.E. para reconducir a las personas hasta ese nuevo punto.

11. CONTROL DE AUSENCIAS.

Una vez en el punto de reunión se procederá al control de ausencias, avisando al Jefe de Emergencia de cualquier ausencia de personal, que pudiera permanecer aún en el interior.



**PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
TEATRO PALENQUE**

FICHA A RELLENAR EN CASO DE RECIBIR UNA AMENAZA TELEFÓNICA DE BOMBA

PERMANEZCA TRANQUILO, INTENTE ALARGAR LO MÁS POSIBLE LA CONVERSACIÓN Y ESTIMULE A HABLAR CON EL FIN DE RECIBIR EL MAYOR NÚMERO DE DATOS.

PREGUNTAR IMPRESIONES SOBRE EL INTERLOCUTOR

- ¿Cuándo hará explosión?
- ¿Dónde hará explosión?
- ¿Cómo es?
- ¿Qué tipo de artefacto es?

- Sexo _____
- Edad estimada _____

OTRAS POSIBLES PREGUNTAS

- ¿Puso Vd. la bomba?
- ¿Por qué la puso?
- ¿Por qué llama?
- ¿Cómo puede uno librarse de la amenaza?

■ **CARACTERÍSTICAS DE LA VOZ.**

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Calmosa | <input type="checkbox"/> Incoherente |
| <input type="checkbox"/> Enfadada | <input type="checkbox"/> Seria |
| <input type="checkbox"/> Despreciativa | <input type="checkbox"/> Sarcástica |
| <input type="checkbox"/> De haber bebido | <input type="checkbox"/> Bromista |
| <input type="checkbox"/> Autoritaria | <input type="checkbox"/> Sonriente |
| <input type="checkbox"/> Miedosa | <input type="checkbox"/> Burlona |
| <input type="checkbox"/> Nerviosa | <input type="checkbox"/> Llorosa |
| <input type="checkbox"/> Confusa | <input type="checkbox"/> Nasal |
| <input type="checkbox"/> Vacilante | <input type="checkbox"/> De tartamudeo |
| <input type="checkbox"/> Monótona | <input type="checkbox"/> Cansada |
| <input type="checkbox"/> Susurrante | <input type="checkbox"/> Con acento, ¿cuál? |
| <input type="checkbox"/> Balbuceante | <input type="checkbox"/> Familiar, ¿a quién? |

PALABRAS EXACTAS DE LA AMENAZA

■ **MODO DE HABLAR.**

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Uso de modismos | <input type="checkbox"/> Vulgar |
| <input type="checkbox"/> Palabras regionales | <input type="checkbox"/> Educada |
| <input type="checkbox"/> Palabras que más usa | <input type="checkbox"/> Rápida |
| <input type="checkbox"/> Normal | <input type="checkbox"/> Lenta |
| <input type="checkbox"/> Buena pronunciación | <input type="checkbox"/> Mala pronunciación |

CONTRA QUÉ VA LA LLAMADA

■ **RUIDOS DE FONDO**

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Silencioso | <input type="checkbox"/> Ventiladores |
| <input type="checkbox"/> Callejeros | <input type="checkbox"/> Cabina telefónica |
| <input type="checkbox"/> Bocinas, pitos... | Lluvia |
| <input type="checkbox"/> Música | <input type="checkbox"/> Pasos |
| <input type="checkbox"/> Normales de una casa | <input type="checkbox"/> Animales |
| <input type="checkbox"/> Aire acondicionado | <input type="checkbox"/> Vehículos, ¿cuáles? |
| <input type="checkbox"/> Multitudes | <input type="checkbox"/> Maquinaria |
| <input type="checkbox"/> Construcción | <input type="checkbox"/> Golpes |
| <input type="checkbox"/> Ecos | <input type="checkbox"/> Viento |
| <input type="checkbox"/> Tormenta | <input type="checkbox"/> Otros ruidos |

DURACIÓN DE LA LLAMADA: _____

RECEPTOR DE LA LLAMADA: _____

NOTAS



**PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
TEATRO PALENQUE**

2.4. EMERGENCIA EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE.

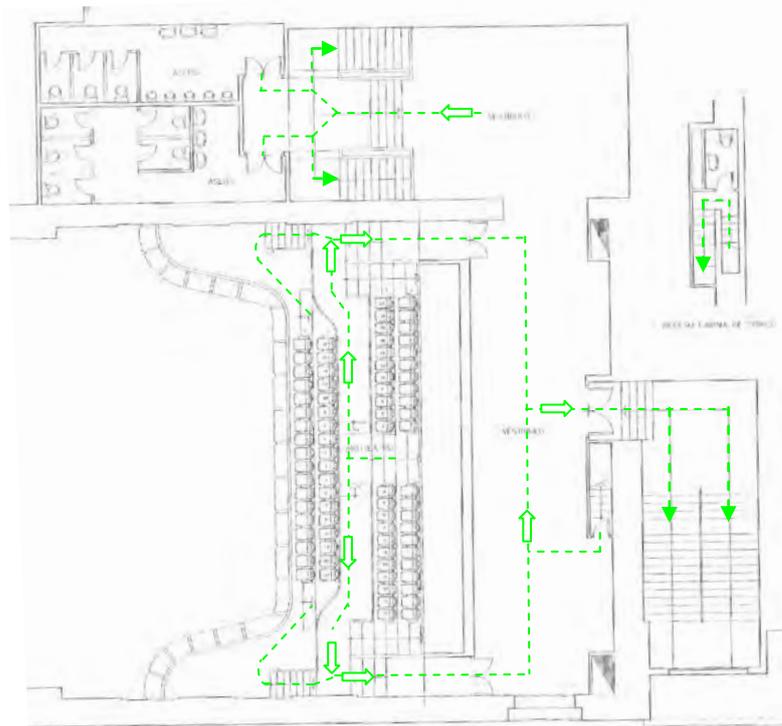
En aquellos casos donde se produzca una situación de emergencia en la que sea necesario prestar auxilio a accidentados, el personal que detecte la emergencia localizará al Jefe de Emergencias o al personal del Equipo de Primeros Auxilios que en función de la situación actuará de la siguiente forma:

- Requiriendo la participación de servicios externos, en caso de ser necesario, informando sobre las peculiaridades de la lesión.
- Atendiendo al accidentado, en su caso, hasta la llegada de los servicios externos.



PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA TEATRO PALENQUE

- El público ubicado en el anfiteatro evacuará las instalaciones principalmente por la escalera de emergencia del vestíbulo de la primera planta, utilizando las escaleras principales del teatro en caso de necesidad o imposibilidad de uso de la anterior.



En todo caso para contribuir a una correcta evacuación, es necesario tener presente las siguientes indicaciones:

- ✓ Si existe alguna persona que tenga un impedimento físico que dificulte la evacuación por sus propios medios, es necesario asignar, previamente a la emergencia, un empleado que ayude en dicha acción.
- ✓ Si hubiera algún herido al producirse el siniestro sería algún miembro del Equipo de Intervención, asignado por el Jefe de Emergencia, el responsable de su traslado a un lugar seguro.
- ✓ El público que se encuentre en ese momento en el establecimiento será conducido al exterior por el equipo de alarma y evacuación, o en caso necesario por cualquier otro trabajador del teatro, a través de las vías de evacuación y salidas de emergencia.



<p style="text-align: center;">PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA TEATRO PALENQUE</p>

2.6. COMUNICACIONES.

Con el fin de establecer la comunicación entre los diferentes agentes que intervienen en los procesos de emergencia se establecen a continuación los sistemas de comunicación necesarios:

AVISO AL JEFE DE EMERGENCIA.

Se efectuará siempre que se origine una situación de emergencia mediante vía telefónica o personalmente.

AVISO AL E.P.I.

Será efectuado por el personal que detecta el incendio o en su defecto por el J.E. mediante vía telefónica o personalmente.

AVISO A LOS SERVICIOS EXTERNOS DE INTERVENCIÓN.

Lo determinará el J.E. la comunicación se efectuará por vía telefónica utilizando el directorio de emergencias.

AVISO DE EVACUACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

Lo determinará el J.E. avisando al E.A.E., mediante vía telefónica o personalmente y al personal afectado por la evacuación mediante aviso sonoro, o indicaciones directas al E.A.E.



PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA TEATRO PALENQUE

2.7. INSTRUCCIONES Y CONSIGNAS.

A continuación se recogen las instrucciones y consignas particulares para los miembros de los diferentes equipos, así como para el resto de personas que pudieran encontrarse en el interior de los edificios en el momento de producirse un incendio.

INSTRUCCIONES AL J.E.

1. Debe estar **siempre localizable**, y en caso de ausencia notificará al personal del equipo de intervención, el nombre y ubicación de su sustituto.
2. Una vez declarada la emergencia, acudirá urgentemente al lugar de la emergencia, desde donde la dirigirá conforme a lo establecido en apartados anteriores.
3. **Decidirá** la orden de evacuación de acuerdo con la evolución de la situación.
4. En caso de evacuación dará instrucciones personales, utilizando el sistema de comunicación establecido. Podrá, también, delegar dicha acción en una persona designada por él.
5. A la llegada de los Servicios Públicos de Intervención, cederá el mando de la emergencia al responsable de los mismos. Asimismo, colaborará con ellos en todo aquello en que le sea requerida su ayuda.
6. Una vez extinguido el incendio o controlada la situación de emergencia, inspeccionará las instalaciones siniestradas y redactará un primer informe, sin detrimento de posteriores análisis con mayor detenimiento.
7. En caso de recibir un **aviso de amenaza de bomba**, valorará su veracidad. En caso de considerar la posibilidad de ser cierta, dará orden de evacuación. Así como la comunicación con Servicios Externos

NOTA: Las instrucciones y órdenes que emita deben ser claras y concisas, con el fin de evitar equívocos que puedan dar lugar a situaciones peligrosas.

INSTRUCCIONES AL PERSONAL DE LAS INSTALACIONES.

Se determinan en el tríptico informativo que se adjunta en los anexos del plan de emergencia.



<p style="text-align: center;">PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA TEATRO PALENQUE</p>

INSTRUCCIONES PARA EL PERSONAL DEL E.P.I.

Si detecta un incendio:

1. Mantenga la calma, no grite.
2. Avise del incendio al J.E. mediante vía telefónica o personalmente, o delegue esta acción en otra persona.
3. Si la magnitud del incendio lo permite, inicie la extinción con los extintores portátiles de la zona.
4. A la llegada del J.E. póngase a sus órdenes.

INSTRUCCIONES PARA EL PERSONAL DEL E.A.E.

La misión de los componentes del E.A.E., es asegurar una evacuación total y ordenada del edificio y garantizar que se ha dado la alarma. Las misiones fundamentales a realizar por los componentes del E.A.E. son:

1. Anunciar la evacuación de su sector al oír la alarma general o el aviso del J.E. Antes habrán preparado la misma, comprobando que las vías de evacuación se encuentran despejadas.
2. Dirigir el flujo de personas hacia las vías de evacuación.
3. Comprobar que no quedan rezagados una vez evacuada su planta.
4. Comprobar ausencias en el punto de reunión una vez que se haya realizado la evacuación.

INSTRUCCIONES PARA EL PERSONAL DEL E.P.A.

Su misión será prestar los primeros auxilios, a los lesionados durante una emergencia. Además las funciones del E.P.A., son entre otras las siguientes:

1. Decidir si la gravedad de algún herido requiere su traslado.
2. Un responsable del equipo se encargará de la recepción de los Servicios Públicos Sanitarios.



**Excmo. Ayuntamiento
Talavera de la Reina**



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA

**PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
TEATRO PALENQUE**

3. Informar de las posibles bajas ocasionadas por la emergencia y de la localización de los hospitalizados si los hubiera.



**Excmo. Ayuntamiento
Talavera de la Reina**



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA

**PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
TEATRO PALENQUE**

DOCUMENTO Nº 3.

IMPLANTACIÓN.

3.1. RESPONSABILIDAD.

El Organismo Autónomo Local de Cultura, como titular de la actividad, es la entidad responsable de poner en práctica las medidas de emergencia según los criterios de este Manual de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Los Jefes de Servicio, los mandos intermedios y trabajadores tendrán que participar para conseguir la implantación satisfactoria de las medidas de emergencia reseñadas.



<p style="text-align: center;">PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA TEATRO PALENQUE</p>

3.2. ORGANIZACIÓN.

El Concejal Delegado de Cultura podrá delegar la coordinación de las acciones necesarias para la implantación y el mantenimiento del Manual a alguna persona con formación adecuada, que tendrá que ser designada a tal efecto, y que, en caso de emergencia, asumirá las funciones del Jefe de Emergencia.

El Organismo Autónomo Local de Cultura se responsabilizará de organizar las relaciones con los servicios externos, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia y salvamento y lucha contra incendios, de forma que se garantice la rapidez y eficacia de sus actuaciones.

La realización de simulacros en los plazos establecidos en la presente implantación será responsabilidad del titular de la entidad o concejal en quien delegue, así como de la recepción, revisión y valoración de los informes derivados de dichos simulacros.



PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
TEATRO PALENQUE

3.3. MANTENIMIENTO DEL PLAN.

A continuación, describimos las operaciones de mantenimiento a realizar:

a) Formación inicial de medios humanos.

El programa de formación global se subdivide, en función de sus objetivos, en los siguientes grupos:

Jefe de Emergencia.

Inicialmente, los Jefes de Emergencia asistirán a un curso de Prevención y Análisis de Riesgos de Incendio y Emergencias.

Equipo de Primera Intervención.

Inicialmente realizarán un curso teórico-práctico de extinción de incendios y situaciones de emergencia. Anualmente se refrescarán los conocimientos adquiridos mediante cursillos internos e información.

Equipo de Primeros Auxilios.

Recibirá inicialmente formación teórico-práctica para la prestación de primeros auxilios. Anualmente se refrescarán los conocimientos adquiridos mediante cursillos internos e información.

Empleados existentes.

Se hará entrega de información de las instrucciones a seguir en caso de emergencias y el directorio de emergencias. Los sistemas de información tendrán en cuenta la inclusión de nuevos empleados, contratados o cualquier otro personal que pueda intervenir o realizar trabajos dentro de las instalaciones.

b) Simulacros.

Con una periodicidad mínima de una vez al año, se realizarán ejercicios de simulación de un siniestro, de manera que se pueda poner en práctica, una parte o la totalidad de los supuestos contemplados en el plan de emergencia.



**Excmo. Ayuntamiento
Talavera de la Reina**



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA

PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA TEATRO PALENQUE

Para la realización del primer simulacro es aconsejable el aviso previo, aunque sin comunicar el horario y el tipo de ejercicio a realizar. Para posteriores simulacros, y tras la valoración del desarrollo del primero, podría considerarse la posibilidad de su realización sin previo aviso.

Una vez finalizado el simulacro, el J.E. establecerá e implantará las pautas necesarias para perfeccionar la actuación prevista.



**PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
TEATRO PALENQUE**

3.4. PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN.

Siguiendo un orden de prioridades, y de acuerdo con un calendario, a fijar por Organismo Autónomo de Cultura y la Representación de los Trabajadores, se programarán, para la implantación del presente Plan, las actividades siguientes:

- a) Estudio detallado del Plan de Emergencia por parte de las personas designadas para ello.
- b) Confección de las consignas de prevención y de actuación en caso de incendio, para distribuir las a la totalidad de las personas que trabajan en el recinto. Se adjuntan instrucciones en el Documento N° 2.
- c) Colocación, en lugares estratégicos del centro del directorio de emergencias, así como la relación de personal designado.
- d) Selección, formación y adiestramiento de los componentes de los distintos equipos de emergencia.
- e) Diseño y realización de un simulacro.
- f) Reuniones informativas anuales con el personal.
- h) Mantenimiento y revisiones de las medidas de emergencia.



**Excmo. Ayuntamiento
Talavera de la Reina**



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA

<p>PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA TEATRO PALENQUE</p>

3.5. INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS.

En caso de producirse una emergencia en el Centro, el Jefe de Emergencias estudiará las causas que dieron lugar al mismo, el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras necesarias.



**PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
TEATRO PALENQUE**

3.6. ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA.

Las medidas de emergencia estipuladas tendrán vigencia de un año. Prorrogándose anualmente de no acontecer ninguna de las circunstancias reflejadas en el artículo 16 de la Ley 31/95, expresadas a continuación:

- ✓ Modificación de la legislación vigente.
- ✓ Modificación de la reglamentación interna de la entidad.
- ✓ Deficiencias observadas de este Manual a partir de la realización de simulacros o de emergencias reales.
- ✓ Modificaciones del personal o de los equipos intervinientes en la planificación.
- ✓ Modificaciones estructurales, ampliaciones o reformas del edificio donde se desarrolla la actividad.

Independientemente de lo anterior, las medidas de emergencia estipuladas necesariamente tendrán que ser revisadas en un plazo no superior a cinco años. Las revisiones serán efectuadas por aquellas personas con formación adecuada o entidades que el Concejal Delegado determine.



PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
TEATRO PALENQUE

3.7. MANTENIMIENTO DE MEDIOS MATERIALES.

Operaciones a realizar por el personal del titular de la instalación del equipo o sistema, estas operaciones establecidas en la normativa de aplicación complementan las que realiza la empresa mantenedora.

SISTEMA	CADA TRES MESES
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro).- Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos.- Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).
Sistema manual de alarma de incendios.	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro).- Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).
Extintores de incendio.	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc.- Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y del botellín de gas impulsor (si existe) estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc.)
Bocas de incendio equipadas (B.I.E.)	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos.- Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión u accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones.- Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio.- Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.
Sistemas fijos de extinción: - Rociadores	<p>Comprobación de que las boquillas de los rociadores están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto.</p> <p>Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, especialmente de la válvula de prueba en los sistemas de rociadores.</p> <p>Limpieza general de todos los componentes.</p>



**Excmo. Ayuntamiento
Talavera de la Reina**



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA

**PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
TEATRO PALENQUE**

ANEXO.- 1

Cronograma de actuación en caso de incendio



**Excmo. Ayuntamiento
Talavera de la Reina**



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA

**PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
TEATRO PALENQUE**

ANEXO.- 2

Normas Básicas de Actuación en Caso de Emergencia



**Excmo. Ayuntamiento
Talavera de la Reina**



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA

**PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
TEATRO PALENQUE**

ANEXO.- 3

Planos:

- Ubicación (PRL-007-2010)
 - Medios de extinción Planta Baja (PRL-001-2010)
 - Medios de extinción Planta Primera (PRL-002-2010)
 - Medios de extinción Planta Segunda (PRL-003-2010)
 - Vías de evacuación Planta Baja (PRL-004-2010)
 - Vías de evacuación Planta Primera (PRL-005-2010)
 - Vías de evacuación Planta Segunda (PRL-006-2010)
-